

Municipalidad de Villarrica y el fisco deben pagar \$23 millones por daños morales

ÓSCAR VALENZUELA

El domingo 12 de noviembre de 2017, cerca de las 11 horas, Gema Mera se encontraba frente a la Catedral de Villarrica con sus tres hijos, en ese entonces de 17, 14 y 6 años. Sorpresivamente, un perro callejero atacó a su hija menor y la dejó con graves lesiones.

La niña quedó con una profunda herida en el cuero cabelludo de 10 centímetros, con exposición del cráneo, una herida cortante en la mejilla de 2 centímetros y otra en el párpado superior izquierdo, según señala el fallo de la Tercera Sala de la Corte Suprema, que el pasado 22 de junio ordenó al fisco y a la municipalidad de Villarrica indemnizar a Gema y a su hija, poniendo punto final al caso tras cuatro años de tramitación.

La sala -conformada por los ministros Sergio Muñoz, Ángela Vivanco, Adelita Ravanals, Eliana Quezada y el abogado integrante Enrique Alcalde- rechazó el recurso de casación interpuesto por la municipalidad de Villarrica, y mantuvo a firme el dictamen de la Corte de Apelaciones de Temuco, que estableció la responsabilidad por falta de servicio de la Seremi de Salud y del municipio, al no adoptar las medidas necesarias para mantener bajo control a los perros vagos.

El tribunal de primera instancia tomó en consideración la argumentación del abogado particular que presentó la demanda y estimó que se configuraba la falta de servicios "habida consideración que la normativa que regula a las municipalidades y a las Seremis de Salud permite establecer que tienen la obligación de asegurar el libre tránsito de las personas en la vía pública, sin que se vean expuestos a posibles ataques de animales", señala el fallo.

La corte fijó una indemnización por daños morales que deberán pagar de manera conjunta el fisco y el municipio

Tercera sala del máximo tribunal le puso punto final al caso después de cuatro años.

"El animal era agresivo y faltó vigilancia", asegura Gema Mera.



CEDIDA

por un total de \$23.000.000 (divididos en \$15.000.000 a la menor de edad y \$8.000.000 a la madre).

"Mi hija tuvo que pasar por una cirugía plástica en la herida, tratamientos

con crema para que la cicatriz no quede tan notoria y apoyo psicológico. Todo eso lo tuve que hacer sola", recuerda Gema Mera, quien hoy se desempeña como secretaria. Su hija ac-

tualmente tiene 10 años y está en quinto básico.

"En ese tiempo ella estaba en kínder y dejó de asistir al colegio para que las compañeras no le preguntaran por la mordida. No quería tomarse la foto de fin de año por la cicatriz y tuvo un cambio muy grande, anímicamente se fue para adentro", asegura.

Mientras, el perro del ataque seguía merodeando por las calles, afirma. En el fallo judicial se explica que el animal no tenía dueño y "fue visto en muchas ocasiones atacando vehículos y estudiantes en actividades escolares".

Una de sus mayores preocupaciones, sostiene, fue que tras el ataque quiso interponer una denuncia en Carabineros y le respondieron que no podían ayudarla, porque la ley no abarcaba a perros callejeros. Dice que lo mismo le pasó en la fiscalía local, por lo que finalmente presentó la demanda con un abogado particular.

"Uno como mamá se siente frustrada de la justicia, que no estaba la ayudada", asegura.

Ahora recibe el dictamen de la Corte Suprema con tranquilidad. "Lo que me interesa es que se falló, quería que escucharan mi argumento, se podía hacer poniendo algo de empeño", comenta.

Aclaró que no está en contra de los perros, y que incluso su hija tiene una mascota que la acompaña en su proceso de recuperación. "El animal que la atacó no tenía la culpa tampoco, pero era agresivo y faltó vigilancia. Lo que más me importa es aclarar que el Estado debe asegurar que cualquier persona pueda caminar tranquila por las calles", concluye.